



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria de 20 de julio de 2022
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

| | |
|-----------------------------------|----|
| Aníbal José Vázquez Fernández | IU |
| Manuel Angel Alvarez Alvarez | IU |
| M Teresa Iglesias Fernandez | IU |
| Delia Campomanes Isidoro | IU |
| Juan Antonio Gonzalez Ponte | IU |
| Francisco Javier Garcia Gutierrez | IU |
| Ana Belen Alonso Losa | IU |
| Luis Angel Vazquez Maseda | IU |

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2022/34.

ASUNTO N° UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA TRECE DE JULIO DE 2022

Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter ordinario, el día trece de julio de 2022.

ASUNTO N°DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES

No se presentaron



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

3. CONTRATACIÓN

Referencia: 2022/4515.

ASUNTO N° TRES.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE OCIO DESTINADAS A LA INFANCIA A CELEBRAR EN LOS PERIODOS DE VACACIONES ESCOLARES”

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 12/07/22, formulada por la Técnico de Contratación, en los siguientes términos:

1º Adjudicar a VITALEVENTS S.L. CIF: B33999681, el contrato para la prestación del “Servicio para la organización de actividades de ocio destinadas a la infancia a celebrar en periodos de vacaciones escolares”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe anual (IVA excluido) de 46.198,51 euros más 4.619,85 € de IVA que hacen un total de 50.818,36 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración del contrato de dos años que podrá ser prorrogado por otras dos anualidades más. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigen la licitación y la oferta presentada.

2º Transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá al expresado adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

4. SANCIONES.

Referencia: 2022/4493.

ASUNTO N° CUATRO.- SANCIÓN POR NO EJERCER CONTROL SOBRE UN PERRO EN VILLA DOMINICA, FIGAREDO

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 15/07/2022 formulada por la Técnico de Sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Sancionar a D^a *** con CIF/DNI *** con una multa de 300€ por no ejercer control sobre un perro de su propiedad en Villa Dominica de Figaredo el día 02/05/2022 a las 02:23 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.12 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

5. URBANISMO.

Referencia: 2022/423.

ASUNTO N° CINCO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN EL CUITU-LLOSA DE EN MEDIO (TURÓN-MIERES) (PTS-2022/423)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA.

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 15/07/2022, formulada por la Técnico de Urbanismo, en los siguientes términos:

CONCEDER a D. *** la licencia solicitada para construcción de vivienda unifamiliar en El Cuitu-Llosa de en Medio (Turón-Mieres), Referencia Catastral: ***, que deberán realizarse con estricta sujeción al Proyecto presentado y redactado por el técnico D. ***, y en los términos de los respectivos informes técnicos de 24/02/2022 y 12/07/2022, que se insertan a continuación.

Documentos anexos:

| <u>DESCRIPCIÓN</u> | <u>CSV</u> |
|----------------------------|------------|
| Informe Técnico (2 firmas) | *** |
| Informe Técnico | *** |

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.

6. SANCIONES.

Referencia: 2022/5417.

ASUNTO N° SEIS.- SANCIÓN POR TENER UN PERRO SIN CONTROL POR MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 18/07/2022 formulada por la Técnico de Sanciones (instructora del expediente), en los siguiente términos:

Sancionar a D^a *** con DNI *** con una multa de 300 € por no ejercer control sobre un perro que se encontraba solo y sin dueño en la C/ Teodoro Cuesta, 27 de Mieres el día 07/05/2022 a las 10:10 horas. Hecho denunciado por el Agente con número de carnet profesional ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.12 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.-Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

ASUNTOS DE URGENCIA

...De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento del asunto urgente que por igual mayoría fue estimado como tal.

7. CONTRATACION.

Referencia: 2022/6604.

ASUNTO N° SIETE.- SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 19/07/22, formulada por la Técnico de Contratación, en los siguientes términos:

1. Tramitar expediente electrónico, en orden a la contratación del “SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES”. Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas Administrativas que han de regir la contratación y el gasto que la misma conlleva por un importe anual de 143.141,15 euros más 30.059,64 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 173.200,79 euros anuales (IVA incluido).
2. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante.
3. Tramitar la adjudicación mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 30 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al del envío del anuncio de licitación al Diario de la Unión Europea junto con toda la documentación relativa a este contrato.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.